



FEDERACIÓ DE PIRAGÜISME

Comunitat Valenciana

BASES GENERALES DE COMPETICIONES

2020

**FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .

La organización técnica, ejecución y coordinación de cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, corresponderá íntegramente a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, con las colaboraciones que procedan en cada una de ellas.

Estas Bases Generales pretenden ser de aplicación a todas las pruebas de Kayak de Mar, Liga de Invierno de Aguas Tranquilas, Maratón y Dragón Boat, aunque podrán ser ampliadas o modificadas en aquellos casos puntuales que se considere necesario.

2. COMITÉ ORGANIZADOR.

Lo constituye la FPCV y estará dirigido por el Presidente de la FPCV, formando también parte del mismo las personas siguientes:

Presidente del Comité de la especialidad de que se trate.

Presidente del Comité de Árbitros.

Presidente del Club organizador de la prueba.

3. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

En cada competición estará formado por:

Representante club organizador.

El Juez Árbitro de la Competición.

Representante Comité de la especialidad de que se trate.

Coordinador de Seguridad (en las pruebas de kayak de mar)

El representante del club organizador que forme parte del Comité de Competición deberá estar disponible en cualquier momento de la competición para subsanar cualquier defecto que pueda serle señalado por el juez árbitro o el resto de los miembros de este Comité.

Con el fin de poder solucionar cualquier incidencia, la composición del Comité de Competición de cada prueba, será comunicado al juez principal y al juez de informática en el momento de realizar el nombramiento del equipo arbitral.

4. JUECES DE LAS COMPETICIONES.

Serán designados por la Federación de Piragüismo de C.V., a propuesta del Comité de Árbitros.

5. META.

La meta estará delimitada por boyas, banderas o señales bien visibles situadas entre sí a una distancia máxima de 10 metros. La meta se alcanza cuando la proa de la embarcación, con sus tripulantes en el interior de la misma cruza la línea de meta.

El organizador debe intentar establecer un embudo en la línea de meta para un mejor control de los deportistas.

En caso de que la meta se encuentre situada en tierra, el palista deberá cruzarla portando la pala en la mano. En caso de ser un K2, será, preferiblemente, quien porte el dorsal en el pecho (kayak de mar).

6. HORARIO DE LAS COMPETICIONES.

Las pruebas tendrán lugar con posterioridad a la reunión técnica que para cada prueba tendrá lugar entre el Organizador, el Juez Árbitro y los delegados de cada equipo.

Si una vez iniciada cualquiera de las competiciones que forman parte de este calendario oficial, hubiera un cambio brusco en la meteorología que supusiera un peligro para los deportistas, o dejaran de cumplirse los requisitos de seguridad que se establecen en el Anexo II, la prueba se paralizaría el tiempo necesario hasta restablecer la seguridad de los palistas. Caso de ser inviable la reanudación de la competición será el Comité Organizador de la prueba quien decida sobre su anulación definitiva, si se tienen en cuenta o no los puntos obtenidos por las pruebas finalizadas, o, si se fija una nueva fecha para el reinicio de la competición.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Todo participante deberá estar dispuesto a someterse a un control de licencias en el momento que el Juez Árbitro lo considere oportuno. De igual manera, a efectos de identificación, el Juez árbitro podrá solicitar el D.N.I. de cualquier participante en cualquier momento de la competición.

7.1.-) De la participación de un club

Para que un club pueda participar será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que el técnico de cada club tenga licencia en vigor antes del cierre de las inscripciones.
- b) Que cada club nombre, mediante autorización por escrito, un Jefe de Equipo, mayor de edad y con licencia en vigor.
- c) Solo podrán participar los clubes que tengan licencia federativa en vigor.
- d) Podrán inscribirse y participar clubes afiliados a otras autonomías y/o países.
- e) Haber satisfecho la cuota de inscripción de club.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, comportará la no admisión del club en cuestión para participar.

7.2.-) De la participación de un palista

Para que un palista pueda participar en esta Liga y Campeonato, será obligatorio que cumpla los siguientes requisitos.

- a) Los palistas deberán pertenecer a clubes que reúnan las condiciones del apartado anterior, y además deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor con anterioridad al fin del plazo de inscripciones. El incumplimiento de este requisito conllevará la no admisión del palista en cuestión.
- b) Se podrán inscribir y participar palistas pertenecientes a clubes de otras autonomías y/o países siempre y cuando lo hagan a través de su club. Los de otras autonomías deben acreditar su afiliación y la de sus palistas inscritos mediante certificado de su federación autonómica correspondiente.
- c) Para cada competición, los clubes podrán inscribir tantas embarcaciones como consideren oportuno, excepto en Dragón Boat donde existirá una regulación propia.
- d) Un palista solo podrá inscribirse en una modalidad y categoría en cada una de las competiciones de este calendario. Si por cualquier circunstancia se produjera la inscripción de un palista en dos pruebas se tomará como válida la correspondiente a su grupo de edad y en modalidad K1. Este apartado no es de aplicación a Dragón Boat, donde por ser una modalidad nueva si que está permitido que un palista participe en mas de una embarcación.

e) Que el club haya satisfecho la cuota de inscripción del palista.

La inscripción a todas estas competiciones supone la cesión de la imagen y la aceptación de este requisito. La no cesión de la imagen imposibilitará la participación en esta prueba.

Por tanto, todos los clubes y palistas, pertenecientes, bien a esta FPCV como a cualquier otra, y que cumpla con los requisitos que aquí se mencionan, tienen derecho a participar, y si la plaza que ocupara cada uno de ellos al finalizar la prueba mereciera puntuación, se le concedería, ocupando plaza.

8. INSCRIPCIONES.

Tienen derecho a inscribirse en las diferentes competiciones todos los deportistas de los clubes que cumplan con el artículo anterior.

Con motivo de poder agilizar el proceso de inscripción, todos los clubes federados deberán formalizar la inscripción de sus palistas en cada competición utilizando la plataforma telemática AVAIBOOK dispuesta por la FPCV, a través los enlaces que se incluirán en la web (www.fepiraguismocv.com apartado COMPETICIONES y la especialidad de que se trate). El plazo de inscripción se indicará en las Bases de cada competición.

Quedan exentos de este proceso, las competiciones de Dragón Boat y los clubes de otras Federaciones Autonómicas. Todos ellos deberán efectuar la inscripción utilizando el documento anexo "hoja de inscripción", con la condición de que dicho documento sea en formato word o excel, no admitiéndose rellenados a mano o en formato pdf, jpg, etc. Este documento será remitido como archivo adjunto a la cuenta de correo electrónico federación@fepiraguismocv.com antes de las 13:00 horas de la fecha límite establecida para cada competición por sus respectivas Bases.

En cualquier inscripción será obligatorio que figure el número de D.N.I. de cada palista, así como el resto de los datos solicitados en la plataforma y/o hoja de inscripción anexa.

!!!ATENCIÓN!!!

AQUEL CLUB QUE NO TRAMITE LAS INSCRIPCIONES DENTRO DE LOS PLAZOS MARCADOS NO PODRÁ PARTICIPAR

Las inscripciones se confirmarán antes del inicio de las pruebas en el lugar que los organizadores dispongan para ello. Para que dicha inscripción resulte aceptada, el Juez árbitro responsable puede solicitar un certificado de las licencias que tiene habilitadas el club el día de la fecha límite de la inscripción de dicha prueba (solo para clubes pertenecientes a otras FFAA).

No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente:

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, **y una vez publicada la composición de las tripulaciones en el orden de salida**, cada club podrá realizar bajas y cambios de titulares por reservas, con un máximo de **DIEZ** modificaciones, **teniendo en cuenta que son titulares los palistas INSCRITOS en la competición y reservas los NO INSCRITOS y pertenecientes al mismo Club.**

Por lo tanto un palista inscrito como titular en una embarcación **NO PODRÁ SER RESERVA** de otra embarcación en la misma competición, ni aún cuando la embarcación titular fuese dada de baja de la competición, con las siguientes excepciones:

Se admitirá la participación de un palista cuya embarcación K1 sea dada de baja, con el único objetivo de participar en una embarcación K2 de una categoría de edad en la que éste pueda participar. Este tipo de modificación comporta el uso de dos de las 10 modificaciones previstas anteriormente.

También se admitirán cambios en las tripulaciones de Dragón Boat, no pudiendo estos cambios ser superiores a diez cambios.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen estas modificaciones de inscripción.

Los Clubes que no asistan al acto de confirmación y modificación de inscripciones, no podrán dar de baja ninguna embarcación o palista. Por lo que se darán por válidas y confirmadas las enviadas en tiempo y forma a la Federación.

Aquellas embarcaciones que no sean inscritas como titulares en una prueba dentro del plazo reglamentario de inscripción, no podrán participar.

La inscripción de cualquier club será considerada como confirmada, y por tanto definitiva, una vez haya acabado el tiempo para confirmar la inscripción, incluso cuando algún club no hubiera comparecido en la mesa de los jueces para confirmarla o modificarla y no hubiera contactado con el organizador como se describe en el párrafo siguiente.

Aquellos clubes que por causa mayor no puedan respetar este horario, deberán llamar a los teléfonos de contacto que el club organizador de la prueba facilite explicando a la organización lo acontecido. Dichos números deberán constar obligatoriamente en el **ANEXO III**. De esta manera el Comité de Competición decidirá continuar con el transcurso de la competición o retrasarla hasta la llegada del club afectado. En caso de no realizar dicho aviso, la competición seguirá el horario previsto deviniendo firme la inscripción de dicho club.

9.- PUNTUACIONES.

Cada una de las Ligas tendrá su propia puntuación, aunque se establece las siguientes generalidades:

9.1.- Puntuación por clubes en cada prueba.

Tras la realización de la competición, se llevará a cabo una clasificación general de los clubes participantes que se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada embarcación durante la competición.

9.2.- Puntuación por clubes de la Liga.

Una vez finalizadas todas las competiciones que componen estas Ligas, se realizará una clasificación final por clubes con los siguientes criterios:

Según su clasificación final en cada una de las competiciones que forman esta Liga, a cada club se le asignará la puntuación establecida en el siguiente cuadro:

Cuadro puntuación clubes			
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	13	6	5
2	11	7	4
3	9	8	3
4	7	9	2
5	6	10	1

Para determinar la clasificación general por clubes de las Ligas se sumarán los puntos totales de las clasificaciones por club obtenidas según el cuadro anterior en cada una de las competiciones.

Todas las decisiones y tareas relacionadas con la obtención de las clasificaciones de la Liga corresponden a los árbitros designados por su respectivo comité. Puntualmente, y en caso

de así solicitarlo el Comité de Árbitros o alguno de los clubes participantes, podrá tomar parte la Dirección Técnica de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

Al finalizar estas Ligas se publicarán en la web de la FPCV las clasificaciones finales de las Ligas en un formato parecido al siguiente:

Competición Clubes	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3	Prueba 4	Prueba 5	Total	Clasific. Final
Club "A"							
Club "B"							
Club "C"							
Club:							

Art. 10.- DESEMPATES.

Todas las decisiones y tareas relacionadas con la obtención de las clasificaciones de la Liga corresponden a los árbitros designados por su respectivo Comité. Puntualmente, y en caso de así solicitarlo el Comité de Árbitros o alguno de los clubes participantes, podrá tomar parte la Dirección Técnica de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

10.1.- En una prueba de una competición.

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

10.2.- En una competición.

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables (semifinales y finales). En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

10.3.- En la clasificación final de la Liga.

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables del Campeonato Autonómico. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

11. TÍTULOS Y TROFEOS.

Los deportistas de las tres primeras embarcaciones de cada prueba de cada competición recibirán una medalla y los tres primeros Clubes un trofeo que proporcionará el club organizador de la competición. En el caso del Campeonato Autonómico los trofeos serán aportados por la FPCV.

El club que obtenga la mejor puntuación al final de todas las competiciones de cada Liga será considerado Campeón de la Liga Autonómica 2020 de la especialidad que se trate, recibiendo un trofeo que le acredite como tal. La entrega se realizará en la última competición de la Liga.

La última prueba de cada Liga Autonómica, además de ser puntuable para la Liga, tiene el nombramiento y asignación por la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana de "Campeonato Autonómico de Invierno 2020" en el caso de aguas tranquilas, de "Campeonato Autonómico de Kayak de Mar 2020" en el caso de tratarse de esta especialidad, o "Campeonato Autonómico 2020" de la especialidad que se trate (en caso de crearse alguna liga distinta a las aquí mencionadas), por lo que los vencedores en la misma, tanto palistas como clubes, serán considerados "Campeones Autonómicos de 2020".

12. RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.

La entrega de trofeos corresponderá al club organizador de cada competición, debiendo estos llevar grabados la inscripción del nombre de la prueba y el año de la competición.

Los deportistas clasificados en las tres primeras posiciones de cada prueba deberán recoger su trofeo, **EXCLUSIVAMENTE**, con el atuendo deportivo del club al que pertenezcan. No se podrá subir al podio con ropa de calle.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el delegado del equipo o un directivo del club, vestido con la indumentaria oficial del club al que pertenece. Caso de no encontrarse presente el jefe de equipo, o algún representante del club, las medallas o trofeos ya no les serán entregados.

En el acto de la entrega de trofeos a los clubes, deberá subir al podio el jefe de equipo vistiendo la indumentaria del club al que representa.

El delegado del equipo será el responsable de velar por que los palistas de su club cumplan con las normas y mantengan una actitud deportiva y educada.

13. REGLAMENTACIÓN.

Las competiciones se regirán en todos sus aspectos por las normas establecidas en su respectivo reglamento y lo contemplado en estas bases. En los casos no previstos o cuando los árbitros designados lo consideren apropiado se recurrirá a los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

La FPCV no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en cualquier prueba del calendario de la FPCV, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

La mera inscripción en cualquiera de las pruebas conlleva directamente la aceptación de las normas generales aquí contenidas, así como en las específicas de cada modalidad, sin que quepa en ningún momento posibilidad de debate o réplica por parte de clubes o palistas participantes.

14. RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación debe dirigirse por escrito al Comité de Competición. Dicha protesta debe entregarse en propia mano al Juez árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados. Todas las protestas tienen que ir acompañadas de una tasa de 20,00 € que serán devueltos si se estima la reclamación.

Las decisiones del Comité de Competición de cada prueba son definitivas. No obstante, los clubes o deportistas tendrán derecho de apelación en forma y plazo, según los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la FPCV y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 15.- DESCALIFICACIONES.

Las tripulaciones/barcos descalificados deberán abandonar el recorrido cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Competición por si es merecedora de propuesta de sanción, ante la FPCV que resolverá el Órgano correspondiente.

La descalificación de un palista o más de una tripulación supondrá la descalificación de la tripulación al completo en la categoría y distancia en que ésta esté participando, no viéndose afectada la misma tripulación en otras categorías o distancias en las que pudiera participar.

16. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA.

La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Autonómica, Estatal, DNI, carnet de conducir o pasaporte, siempre que la fotografía sea reciente.

Para las pruebas de aguas tranquilas:

Para la perfecta identificación de los deportistas es obligatorio que cada embarcación lleve su porta-tablillas y lleve su tablilla con el dorsal correspondiente.

En caso de necesitar cinta adhesiva para fijar la tablilla, ésta deberá ser transparente y colocada de forma que facilite su lectura a los árbitros.

Cada club tendrá que aportar sus propias tablillas con las siguientes dimensiones y características:



Cada Club debe asignar un dorsal a cada palista, que será el que utilizará durante TODA la liga y deberá reflejarse en el momento de la inscripción en la plataforma online.

Para las pruebas de kayak de mar:

Se operará de igual forma, con la salvedad que las embarcaciones de esta especialidad no llevan porta tablillas, por lo que el dorsal se portará en el pecho. En el caso de embarcaciones K2, el dorsal lo portará el palista que ocupe la plaza delantera de la misma.

No será obligatorio que un palista lleve el mismo dorsal durante toda la liga.

Para las pruebas de Dragón Boat:

Dado que estas embarcaciones compiten por el sistema de sprint, la tablilla corresponderá a la calle que ocupe cada embarcación en cada prueba, y serán facilitadas por la organización. Estas tablillas no están sujetas a las medidas definidas para aguas tranquilas.

Al término de cada una de estas Competiciones es obligatorio devolver el dorsal a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la FPCV la cantidad de 50 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Los jefes de equipo deberán aportar documentación si es requerida la de las tripulaciones BCS, ACS o/y Paradrakon

Genérico:

Los respectivos Comités asignaron a los clubes tablillas y dorsales para su uso en competiciones del calendario de la FPCV. Esta asignación continúa manteniéndose.

Para facilitar la identificación de los deportistas ante los árbitros, entrenadores y espectadores, se aconseja que durante la competición se utilice una camiseta representativa

del club al que pertenezca el deportista.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.

Dado el constante adelanto en cuanto a los materiales de construcción de las embarcaciones, será responsabilidad exclusiva de los Jefes de Equipo y de los deportistas que sus embarcaciones dispongan de los sistemas de flotabilidad adecuados, eximiendo, por tanto, al equipo arbitral, al Comité de Competición, Comité Organizador y a las Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana, de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por este incumplimiento.

También será función del responsable del equipo, previa información de los organizadores y Comité de Competición, informar a los deportistas del recorrido de la prueba, advirtiéndoles de la existencia de posibles zonas donde la navegación en piragua pudiera resultar peligrosa.

Se recomienda que los responsables de cada equipo den a conocer a los deportistas las normas de seguridad sugeridas por la Real Federación Española en sus reglamentos o en los textos de formación de técnicos.

Es obligatorio (y deportivo) que todo competidor que vea a otro en situación de peligro, le preste toda la ayuda posible, en caso contrario puede ser descalificado, incluso a perpetuidad.

Queda terminantemente prohibida la participación de palistas que no dominen la natación, siendo responsable de su incumplimiento el entrenador y directivos del club al que pertenezca.

El uso de chaleco salvavidas es obligatorio para las categorías Pre-Benjamines, Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes en las pruebas de aguas tranquilas. En las pruebas de kayak de mar el chaleco es obligatorio para todos los participantes. Este chaleco deberá ser ajustado a la talla y peso del palista, y suficiente para mantenerlo a flote sin que éste realice ningún tipo de movimiento.

La no adopción de todas las medidas de seguridad tanto por parte de los jefes de equipo, como de los propios palistas, exime de cualquier responsabilidad a los árbitros, al Comité de Competición, al Comité Organizador y a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

Si una vez iniciada la competición hubiera un cambio brusco en la meteorología que supusiera un peligro para los deportistas, o dejaran de cumplirse los requisitos de seguridad que se establecen en el Anexo II, la prueba se paralizaría el tiempo necesario hasta restablecer la seguridad de los palistas. Caso de ser inviable la reanudación de la competición será el Comité Organizador de la prueba quien decida sobre su anulación definitiva, si se tienen en cuenta o no los puntos obtenidos por las pruebas finalizadas, o, si se fija una nueva fecha para el reinicio de la competición.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.

Los organizadores deben prestar especial atención a la seguridad de los participantes. Para ello, deben adoptar todas las medidas que consideren oportunas para no poner en peligro la integridad física de los deportistas y reducir al máximo los daños en caso de accidente. (Ver anexo II).

El Juez árbitro, oído el Comité de Competición, se reservará el derecho a suspender cualquier competición si no se cumplen las medidas de seguridad, siendo por cuenta del club organizador los gastos ocasionados, tanto a clubes participantes, como a la propia FPCV.

19. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN

EN LAS COMPETICIONES.

Los clubes interesados en la organización de una de las pruebas, deben haber realizado previamente la solicitud.

La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con los gastos del equipo arbitral necesario para cada prueba.

Los clubes organizadores se comprometen a cumplir los requisitos mínimos establecidos por los respectivos Comités de la Federación de Piragüismo de la C.V., que se encuentran establecidos y desarrollados en el ANEXO II y que podrán reproducirse o extenderse en los respectivos reglamentos de cada especialidad.

Los clubes participantes en las Ligas se comprometen a asistir a todas las competiciones a las que se hayan inscrito. Asimismo, también se comprometen a desplazar a los deportistas con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de los horarios establecidos en el reglamento.

Art. 20.- PUBLICIDAD

Los participantes podrán llevar en el casco de sus embarcaciones, la siguiente publicidad:

- De sus propios patrocinadores,
- De los patrocinadores del club al que representa
- La que le proporcione el club sede de la competición

La solicitud de participación en estas Ligas supone la plena aceptación de las normas comprendidas en este Reglamento.

Art. 21.- DERECHOS DE IMAGEN.

En el marco estricto de las necesidades de la organización y con el objetivo único de promoción del piragüismo a nivel general, o de una determinada competición de piragüismo, o a nivel institucional, etc... los participantes o sus nombres, los clubes, sus equipamientos, etc, podrán aparecer en:

- fotografías,
- grabaciones para la realización de vídeos
- entrevistas para los medios de comunicación
- páginas web
- redes sociales

Noviembre 2019

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana

ANEXO II

REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES

□ **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**

□ **Megafonía que cumpla con las necesidades de la competición:**

El Club organizador tendrá que disponer de algún medio de megafonía, para poder informar a los clubes participantes de alguna incidencia y para que los árbitros puedan dar la salida a los participantes.

El club organizador junto con la federación tendrán que aportar los medios necesarios (emisoras o "walquis") para que las siguientes personas estén en todo momento interconectadas:

- **Juez de salidas y llegadas**
- **Jueces de balizas.**
- **Embarcaciones de salvamento**
- **Ambulancia con médico.**

□ **Médico y ambulancia:**

El Club organizador tendrá que disponer de una ambulancia durante el transcurso de la competición, que estará disponible en todo momento por si surgiera algún percance.

La necesidad de ambulancia con medico será obligatoria siempre y cuando el centro de salud esté a una distancia igual o superior a 5 Km. Siempre que esta sea inferior bastara con ambulancia y A.T.S.

□ **Oficina y medios para poder realizar las modificaciones de las inscripciones, clasificaciones, etc.**

El club organizador dispondrá de un lugar habilitado como oficina de competición, donde los árbitros puedan disponer de los medios necesarios para realizar las modificaciones de inscripción, Reuniones de delegados, etc.

La organización colocará tablón de anuncios para exponer los resultados y demás comunicaciones oficiales, **este tablón se identificará con las siglas (T.O.A.) Tablón Oficial de Anuncios.**

Nota: El ordenador portátil y la impresora será aportados por la FPCV

□ **Balizaje reglamentario de la zona de competición.**

El club organizador pondrá el campo de regatas como se indica en el Artículo 6 de este reglamento.

□ **Embarcaciones o medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido durante la prueba (Tomar tiempos, verificar el paso de los participantes por cada ciaboga, etc.).**

□ **Entrega a los clubes plano del recorrido de competición.**

□ **Servicios, vestuarios y embarcadero en buenas condiciones para los**

participantes.

□ Embarcaciones o medios de rescate.

El club organizador dispondrá de embarcaciones o medios adecuados (lanchas, piraguas estables que permitan el rescate o incluso bolsas de auxilio que permitan el rescate desde la orilla) para poder sacar a cualquier participante del agua.

□ Arbitro y auxiliares

La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con la totalidad de los gastos de Arbitraje necesarios para cada competición, así como del material informático y del material técnico necesario para el buen desarrollo de las mismas.

AVISO IMPORTANTE: Aquel club organizador, que habiéndose comprometido por escrito, no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, podrá ser sancionado por el Comité de Aguas Tranquilas de la siguiente manera:

- Se tendrá en cuenta para la aceptación de posteriores solicitudes para la organización de competiciones.
- **En caso de suspenderse la competición que organiza este club por incumplimiento de los requisitos mínimos el club organizador correrá con todos los gastos ocasionados a los demás clubes presentes en la competición y a la FPCV.**

ANEXO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

(IMPORTANTE: este documento deberá remitirse por correo electrónico en formato word o excel, en formato tabla. NO SE ADMITIRÁ CUMPLIMENTADO A MANO, NI EN FORMATO PDF, JPG, ETC...)

COMPETICIÓN:	
LUGAR Y FECHA:	
CLUB:	
C.I.F.:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
FEDERACIÓN:	
JEFE DE EQUIPO: (Nombre, apellidos y DNI)	TELÉFONO DE CONTACTO:
COLOR DE LA CAMISETA:	CORREO ELECTRÓNICO:

Firmado:

N.I.F.:

ANEXO III

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	